

TERCER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2013

Dependencia o Entidad: Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.

De acuerdo al contenido del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2013 en las fracciones I, III, y V.

I.- Trámites y Servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS).

ACCIÓN COMPROMETIDA:	
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO
Asesorías Jurídicas de manera personalizada	Contratación y capacitación de mayor personal y publicidad de servicio	<i>Se contrataron dos Abogadas adscritas a la Dirección Jurídica del IMEM, el servicio se otorga diariamente.</i>
Atenciones Psicológicas de manera personalizada	Contratación y capacitación de mayor personal y publicidad de servicio	<i>Se contrataron cuatro Psicólogas, dos de ellas adscritas a la Dirección Jurídica del IMEM, una asignada al Refugio de Cuautla "Vuelo de las Mariposas" y una mas en el Refugio de Xochitepec, el servicio se otorga diariamente.</i>
Capacitación por medio de pláticas, talleres y conferencias.	Contratación y capacitación de mayor personal y publicidad de servicio	<i>Se contrato para el Programa de PAIMEF: una Coordinadora y un apoyo de logística, para el Programa de TRANSVERSALIDAD: una Coordinadora y una Administradora.</i>
Unidad Móvil de atención para las Mujeres	Contratación y capacitación de mayor personal y publicidad de servicio	<i>Se contrataron: una Abogada, una Psicóloga y un Chofer, el servicio se otorga diariamente.</i>
Refugio "Casa de la Mujer"	Contratación y capacitación de mayor personal y publicidad de servicio	<i>Se contrataron: una Abogada, una Psicóloga, una Enfermera, una Licenciada en Educación y Licenciada en Trabajo Social, el servicio se otorga diariamente.</i>

V.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente.

Denominación de la Normatividad	Acción a realizar Regulaciones por emitir, por reformar y por derogar o abrogar	Observaciones
Decreto por el que se crea el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos	Abrogación	Se abrogó al entrar en vigor la Ley del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, publicado el 23 de enero de 2013, en el Periódico Oficial Tierra y Libertad, número 5061.
Reglamento Interior del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos	Se reformará conforme la Ley del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos	El proyecto ya fue aprobado por la Junta Directiva en la décima sesión extraordinaria del 17 de septiembre del 2013, y se encuentra en proceso para enviarse a revisión para el Vo. Bo. de la Consejería Jurídica y para emitir dictamen sobre el manifiesto de impacto regulatorio o la exención de la CEMER.
Manual de Organización del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos	Se reformará conforme la Ley del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos y al cambio de estructura del organigrama del IMEM.	En virtud que no fue autorizado el recurso federal para realizar el trabajo, la Dirección de Planeación lo llevará a cabo y se encuentra en proceso para la contratación del personal que lo realizará.
Manual de procedimientos del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos	Se adecuará a la estructura del organigrama del IMEM y a la Ley del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos	En virtud que no fue autorizado el recurso federal para realizar el trabajo, la Dirección de Planeación lo llevará a cabo y se encuentra en proceso para la contratación del personal que lo realizará.
Reglamento de la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres en el Estado de Morelos	Creación	El proyecto ya fue remitido por la Consejería Jurídica al Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos y se encuentra solventando las observaciones.
Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	Creación	Se trabaja en el proyecto del Decreto de creación que se pasará a revisión de la Consejería Jurídica.
Programa Estatal de la Mujer	Elaboración	En virtud que no fue autorizado el recurso federal para realizar el trabajo, la Dirección de Planeación lo llevará a cabo, una vez que tengamos el Reglamento Interior aprobado por el Consejo Jurídico y debidamente publicado.

Denominación de la Normatividad	Acción a realizar Regulaciones por emitir, por reformar y por derogar o abrogar	Observaciones
Lineamientos en materia de Igualdad entre hombres y mujeres	Creación	Se proyectó trabajarlo en cada sesión del Sistema, a la fecha no se ha sesionado, pues aún no está conformado, en espera de instrucciones del Secretario de Gobierno.


E.C.E. ADRIANA MUJICA MURIAS
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS



DIRECCIÓN GENERAL
Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

Nota Importante: El reporte sobre el grado de cumplimiento de los Programas Anuales, será entregado al Titular del Poder Ejecutivo Estatal y al H. Congreso del Estado, de conformidad con el Artículo 39 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.